

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, éste Gobierno declara oficialmente extinguida la brucelosis en el ganado ovino de don José María López Garvía, de Casarrubuelos, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 205, de 29 de agosto del pasado año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de febrero de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—798)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 10 de febrero de 1951, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 37 al 43 de la carretera de Aranjuez a Brea y kilómetros 1, 2 y fracción del 3 de la carretera de Valdaracete a la de Ajalvir a Estremera.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 277.863 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 15 de marzo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 5.557,26 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entende-

rá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Le-trados de la Diputación Provincial.

Moledo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 20 de febrero de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—17.395)

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 10 de febrero de 1951, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de rampa de acceso a la Residencia de Funcionarios del Banco de España, en Las Cabezuelas (Cercedilla).

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 120.285,24 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día

10 de marzo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 2.405,70 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Le-trados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración, por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 20 de febrero de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—17.394)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

EDICTO DE APERTURA DE COBRANZA DE LAS CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Primer trimestre de 1951

El día 15 del mes actual dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza voluntaria de las Contribuciones e Impuestos del Estado correspondientes al primer trimestre del año en curso, así como también los recibos por todos los conceptos liquidados a consecuencia de nuevas altas.

A tal efecto, se hace saber a los contribuyentes que dicho período de cobranza voluntaria terminará el día 27 de marzo inclusive próximo y que, durante los diez últimos días de dicho período, o sea del 17 al 27 del referido mes de marzo, los contribuyentes podrán hacer efectivos los recibos en las cabeceras de las Zonas de Recaudación respectiva; bien entendido que dicha obligación lo es tanto para aquellos vencimientos en los que intentado el cobro no se hayan hecho efectivos a la presentación del Recaudador como para los que tuviesen en su poder el aviso de intento de cobranza.

Transcurrido dicho período, los contribuyentes que no hubiesen verificado sus ingresos incurrirán en recargo de apremio de único grado, advirtiéndoles que dicho recargo, consistente en el 20 por 100 de los débitos, quedará reducido al 10 por 100 si se verifica el pago de los descubiertos en las oficinas recaudatorias dentro de los diez últimos días del período comprendido en el 10 por 100, o sea del 1 al 10 de abril próximo.

En las capitales de provincia se hará el intento de cobro en el domicilio consignado en los recibos, siempre que éste no radique en el extrarradio de la población, dentro de los primeros treinta días del período voluntario, recogiendo al efecto, por el Agente o Auxiliar Cobrador, caso de no hacer efectivo el recibo presentado, el duplicado de la papeleta impresa justificativa del intento de cobro a domicilio.

Se advierte igualmente que el intento de cobro a domicilio durante dos trimestres consecutivos sin hacerse efectivos, se considerará para lo sucesivo relevado de tal obligación al Recaudador de la Zona respectiva hasta tanto que por el contribuyente se interese del mismo por escrito. (Artículo 62 del Estatuto.)

Al propio tiempo se recuerda a los contribuyentes el derecho a que se les facilite la papeleta impresa a que se refiere el artículo 31 del Estatuto de Recaudación, en la que se haga constar el intento de pago, en el caso de que no

le sea entregado el recibo o recibos que solicite en la oficina recaudatoria.

La Contribución Territorial Rústica de la capital deberá satisfacerse en la Zona de Universidad, sita en la calle Donoso Cortés, número 22.

Se pone igualmente en conocimiento de los contribuyentes la obligación que tiene todo Agente-Cobrador de exhibir el carnet debidamente requisitado, con el sello y firma del señor Tesorero de Hacienda, el que deberá llevar consigo, evitando con ello posibles suplantaciones, que redundarían en perjuicio exclusivo del contribuyente, absteniéndose de satisfacer otras cantidades que no sean las figuradas en los recibos que les presenten al cobro.

Madrid, 14 de febrero de 1951.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—726)

ZONA DE ALCALA DE HENARES

Itinerario de cobranza voluntaria a seguir en el primer trimestre de 1951:

ALCALA DE HENARES, días 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8 de marzo; Ajalvir, 2; Algete, 8; Ambite, 7; Anchuelo, 26 de febrero; Barajas, 22 y 23; Camarma, 22; Campo Real, 22 y 23; Canillas, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de marzo; Canillejas, 24, 26 y 27 de febrero; Cobena, 6 de marzo; Corpa, 22 de febrero; Coslada, 26; Daganzo, 1 de marzo; Fresno, 1; Fuente el Saz, 27 y 28 de febrero; Loeches, 23; Meco, 23; Mejorada, 28; Nuevo Baztán, 1 de marzo; Olmeda, 28 de febrero; Orusco, 5 y 6 de marzo; Paracuellos, 23 de febrero; Pezuela, 9 y 10 de marzo; Pozuelo, 22 de febrero; Ribas del Jarama, 2 de marzo; Ribatejada, 27 de febrero; San Fernando, 26; Santorcaz, 27; Los Santos, 6 y 7 de marzo; Torrejón de Ardoz, 22 y 23 de febrero; Torres, 2 de marzo; Valdeavero, 28 de febrero; Valdeolmos, 7 de marzo; Valdeterres, 1 y 2; Valdilecha, 22 y 23 de febrero; Valverde, 23; Vallecas, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14 de marzo; Velilla, 27 de febrero; Vicálvaro, 26, 27 y 28 de febrero y 1, 2 y 3 de marzo; Villalbilla, 24 de febrero; Villar del Olmo, 8 de marzo.

NOTA.—Del día 17 al 27 de marzo se efectuará la cobranza de todos los pueblos en Madrid, paseo de Infanta Isabel, número 17, segundo izquierda.

Madrid, 16 de febrero de 1951.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—796)

ZONA DE COLMENAR VIEJO

Itinerario de cobranza para los pueblos de la citada Zona, correspondiente al primer trimestre del año 1951:

COLMENAR VIEJO, días 26, 27 y 28 de febrero; Alcobendas, 28; Becerril de la Sierra, 21; Boalo (El), 23; Chammartin, 25 de febrero al 27 de marzo; Chozas de la Sierra, 1 de marzo; Fuenarrabal, 22, 23 y 24 de febrero; Guadalix de la Sierra, 20; Hortaleza, 20; Hoyo de Manzanares, 25; Manzanares el Real, 24; Miraflores de la Sierra, 27 y 28; El Molar, 2 y 3 de marzo; Moralzarzal, 4; Navacerrada, 20 de febrero; Pedrezuela, 23; San Agustín del Guadalix, 22; San Sebastián de los Reyes, 27; Talamanca del Jarama, 6 de marzo; Valdepiélagos, 7.

Y desde el día 16 al 27 de marzo, todos los pueblos, en las oficinas de la Zona, situadas en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 300.—El Tesorero, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—732)

ZONA DE CHINCHON

Itinerario de cobranza de los pueblos que comprende esta Zona, correspondiente al primer trimestre de 1951:

CHINCHON (capitalidad de Zona). Aranjuez, días 14 al 17 de marzo; Ar-

ganda del Rey, 22, 23 y 24 de febrero; Belmonte de Tajo, 15 de marzo; Brea de Tajo, 19 de febrero; Carabaña, 20; Colmenar de Oreja, 6, 7 y 8 de marzo; Estremera, 19 de febrero; Fuentidueña de Tajo, 15 de marzo; Morata de Tajuña, 12 y 13; Perales de Tajuña, 20 de febrero; Tielmes, 20; Valdaracete, 19; Valdelaguna, 15 de marzo; Villaconejos, 6; Villamanrique de Tajo, 15; Villarejo de Salvanes, 21, 22 y 23 de febrero.

Madrid, 14 de febrero de 1951.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—731)

ZONA DE GETAFE

Itinerario de cobranza correspondiente al primer trimestre de 1951:

GETAFE, días 17 al 27 de marzo; Alcorcón, 19; Batres, 17 de febrero; Carabanchel Alto, 3 y 5 de marzo; Carabanchel Bajo, 6, 7, 8 y 9; Casarrubuelos, 17 de febrero; Ciempozuelos, 22 y 23; Cubas, 17; Fuenlabrada, 14 de marzo; Griñón, 17 de febrero; Humanes de Madrid, 13 de marzo; Leganés, 26 y 27 de febrero; Moraleja, 13 de marzo; Móstoles, 19 y 20 de febrero; Parla, 10 de marzo; Pinto, 13; San Martín de la Vega, 24 de febrero; Serranillos del Valle, 17; Titulcia, 22; Torrejón de la Calzada, 12 de marzo; Torrejón de Velasco, 12; Valdemoro, 21 de febrero; Villaverde, 28 de febrero y 1 y 2 de marzo.

En Getafe, desde el día 17 al 27 de marzo, se cobran todos los pueblos de la Zona.

Madrid, 16 de febrero de 1951.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—730)

ZONA DE NAVALCARNERO

Itinerario de cobranza voluntaria correspondiente al primer trimestre del año actual de los pueblos de la Zona de Navalcarnero:

NAVALCARNERO, del 16 al 25 de marzo; El Alamo, 9; Aldea del Fresno, 8; Arroyomolinos, 19 de febrero; Boadilla del Monte, 3 de marzo; Brunete, 21 de febrero; Chapinería, 20; Pozuelo de Alarcón, 12 y 13 de marzo; Quijorna, 22 de febrero; Sevilla la Nueva, 27; Villamanta, 7 de marzo; Villamantilla, 1; Villanueva de la Cañada, 23 de febrero; Villanueva de Perales, 28; Villaviciosa de Odón, 5 de marzo.

Lo que comunico a usted a todos los efectos.

Madrid, a 15 de febrero de 1951.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—729)

ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Itinerario de cobranza para los pueblos de la citada Zona correspondiente al primer trimestre del año 1951:

SAN LORENZO DEL ESCORIAL, días 17 al 27 de marzo; Alpedrete, 19 de febrero; Aravaca, 6 de marzo; Cercedilla, 6 y 7; Colmenar del Arroyo, 2; Colmenarejo, 24 de febrero; Collado Mediano, 24; Collado Villalba, 21 y 22; Escorial (El), 19; Fresnedillas, 2 de marzo; Galapagar, 23 de febrero; Guadarrama, 22; Majadahonda, 28; Molinos (Los), 5 de marzo; Navalagamella, 2; Pardo (El), 19 de febrero; Robledo de Chavela, 8 de marzo; Rozas de Madrid (Las), 24 de febrero; Santa María de la Alameda, 9 de marzo; Torrelodones, 23 de febrero; Valdemaqueada, 9 de marzo; Valdeporillo, 3; Villanueva del Pardillo, 3; Zarzalejo, 9.

Y desde el día 17 al 27 de marzo, todos los pueblos, en la capitalidad de la Zona, situada en San Lorenzo del Escorial.—El Tesorero, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—728)

ZONA DE TORRELACUNA

Itinerario de cobranza de la citada Zona, correspondiente al primer trimestre de 1951:

TORRELACUNA, del 15 de febrero al 27 de marzo; Torremocha, 23 de febrero; Patones, 24; El Vellón, 26 y 27; Redueña, 1 de marzo; Venturada, 2; Cabanillas, 3; Navalafuente, 5; Valdeamanco, 6; Bustarviejo, 7 y 8; El Atazar, 16; La Hiruela, 16; La Puebla, 16; Rascafría, 26 y 27 de febrero; Oteruelo, 26; Alameda, 27; Pinilla, 28; Lozoya, 28; Navarredonda, 1 de marzo; Gargantilla, 1; Canencia, 2; Garganta, 2; Acebeda, 3; Somosierra, 3; Robregordo, 3; Horcajo, 5; Madarcos, 5; Braojos, 6; La Serna, 6; Piñuécar, 6; Villavieja, 7; Gascones, 7; Montejo, 8; Prádena, 8; Horcajuelo, 8; Paredes, 9; Serrada, 9; Berzosa, 9; Robledillo, 10; Cervera, 10; Mangirón, 12; Navas, 12; La Cabrera, 13; El Berrueco, 14; Sieteiglesias, 14; Lozoyuela, 15; Buitrago, 17.

Y durante los días 18 al 27 de marzo de 1951 se efectuará la cobranza de todos los pueblos en Torrelaguna, capital de la Zona.

Madrid, 14 de febrero de 1951.—El Tesorero, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—795)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIÓ

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la rectificación del trazado de una calle proyectada, transversal a la de Pérez Zúñiga (Ciudad Lineal), a instancia de don Miguel María Lázaro Grande.

Durante el indicado plazo, cuantas personas se consideren afectadas por la indicada rectificación, podrán examinarla en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Alcalá, número 42, quinta planta, en horas hábiles, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al Ilmo. señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid.

Madrid, 15 de febrero de 1950.—Juan Guerrero.

(G. C.—747) (O.—17.379)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la rectificación de la nueva alineación establecida para la calle de María Lombillo, en la Ciudad Lineal, en el proyecto de ordenación de Canillejas, a instancia de los propietarios de los hoteles de la indicada calle.

Durante el indicado plazo, cuantas personas se consideren afectadas por la mencionada rectificación, podrán examinarla en las oficinas de esta Comisaría, Alcalá, 42, quinta planta, en horas hábiles, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid.

Madrid, 15 de febrero de 1951.—Juan Guerrero.

(G. C.—746) (O.—17.380)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Don Emiliano y don Arturo Cobisa Amor han presentado en estos Servicios instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando aprovechar aguas del río Guadarrama, en término municipal de Batres (Madrid), con destino a riegos; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, he acordado su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en estos Servicios y en la Alcaldía de Batres las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

El proyecto tiene por objeto poner en riego una extensión de 81,72 hectáreas de la finca «Monte de Batres», situada en la margen derecha del río Guadarrama, entre la carretera de Navalcarnero y el arroyo del Burro.

Las obras proyectadas son las siguientes:

Obras de captación.—Consisten en una arqueta situada en la orilla del río, que comunica por medio de dos tuberías de 300 milímetros de diámetro, con un pozo de 1,10 metros de diámetro, de donde se toma el agua para su elevación por medio de un grupo con motor de aceite pesado alojado en una caseta.

Zona de carga.—Desde el pozo de captación se eleva el agua a una torre de sección circular y 0,90 de diámetro, desde donde se distribuye por toda la zona regable.

Tuberías y acequias.—La distribución del agua se efectúa por medio de dos tuberías y una acequia principal, empleándose las primeras para el riego de las zonas más elevadas que las de captación, y la segunda, para las dominadas por la misma.

Las obras se proyectan en terrenos de dominio público o propiedad del solicitante. (A. 64-C.)

Madrid, 15 de febrero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—779) (O.—17.390)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Don Emiliano y don Arturo Cobisa Amor han presentado en estos Servicios instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando aprovechar aguas del río Guadarrama, en término municipal de Batres (Madrid), con destino a riegos; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1886 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, he acordado su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en estos Servicios y en

la Alcaldía de Batres las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

El proyecto tiene por objeto la puesta en riego de 18 hectáreas de la finca denominada «Monte de Batres», zona situada en la margen izquierda del río.

Las obras proyectadas son:
Obras de captación. — Están formadas por una caseta para alojamiento del grupo motobomba, tubería de captación y módulo contiguo a la caseta.

Distribución. — La distribución del agua en la zona regable se efectúa mediante tubería de carga, cemento centrifugado, de 200 milímetros de diámetro, situado en las partes altas de su trazado unas T con su llave y codo de 90° para verter el agua a una arqueta de distribución, de donde parten las hijuelas de riego.

Las obras se proyectan en terreno de dominio público o propiedad del solicitante. (A. 63-C.)

Madrid, 15 de febrero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—778) (O.—17.391)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

Autorizando a don Angel Suardiaz Martinez, representante además de don Manuel Suardiaz Valdés y de doña María, doña María Cristina y doña Ana María Suardiaz Martinez, para ejecutar obras de defensa contra las avenidas del río Jarama en la finca «El Porcal», de su propiedad, en término de Ribas y Vaciamadrid (Madrid).

Visto el expediente incoado por don Angel Suardiaz Martínez, en nombre de su padre y hermanas, para ejecutar obras de defensa contra las avenidas del río Jarama, en la finca denominada «El Porcal», en término de Ribas y Vaciamadrid, asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de acuerdo con dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto autorizar a don Angel Suardiaz Martínez, representante además de don Manuel Suardiaz Valdés y de doña María, doña María Cristina y doña Ana María Suardiaz Martínez, para la ejecución de las obras de defensa de una finca de su propiedad, en término municipal de Ribas y Vaciamadrid (Madrid), contra las aguas del río Jarama, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que ha servido de base a la petición de la autorización, redactado por el Ingeniero de Caminos don Antonio Valcárcel, con las modificaciones que resulten de estas condiciones.

Segunda. Las obras deberán dar comienzo antes de dos meses y terminar antes de los dos años, contados ambos plazos a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera. Las obras, y su conservación y explotación, estarán bajo la inspección y vigilancia de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, siendo de cuenta del concesionario los gastos que por este motivo se originen.

Queda autorizada la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo para aprobar las ligeras modificaciones del proyecto que, sin alterar la esencia de las obras, las mejoren.

Cuarta. Los concesionarios, deberán dar cuenta del comienzo y fin de los trabajos a la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Una vez terminadas las obras, previo aviso del concesionario, serán reconocidas por la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de es-

tas condiciones y de las disposiciones vigentes, la cual deberá ser aprobada por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Quinta. La fianza constituida será elevada al tres por ciento del presupuesto de las obras a ejecutar en terrenos de dominio público y quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones. Será devuelta una vez aprobada por la Superioridad el acta de reconocimiento final.

Sexta. Esta autorización se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad.

Se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Deberán conservarse o sustituirse las servidumbres existentes y es obligación del concesionario la conservación y reparación de las obras para que se cumpla el objeto para que fueron proyectadas.

Séptima. Queda sujeta esta autorización a las disposiciones legales de carácter fiscal, social o administrativo vigentes o que se dicten y le sean aplicables.

Octava. Esta autorización caducará por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites que previene la ley general de Obras Públicas y el Reglamento para su aplicación.

Y habiendo aceptado los peticionarios las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unida al expediente, lo que, de Orden del excelentísimo señor Ministro, lo comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos, con publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 5 de febrero de 1951.—El Ingeniero Director, firmado: Francisco García de Sola (rubricado).—Ilmo. Sr. Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Tajo. (Ref. D-E. 88.)

Es copia.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
(G. C.—777) (O.—17.382)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTO

Con fecha 29 de diciembre último se citó por el «Boletín Oficial del Estado», el de la provincia y dos periódicos de la localidad a don Manuel Aguado, para firmar el acta de ocupación de su finca, enclavada en el término municipal de Madrid, señalada con el número 1.º en el plano parcelario del 5.º expediente parcial, y que se ocupa con motivo de las obras de acceso a Madrid por el Puente de Praga, de las carreteras nacionales de Madrid a Portugal por Badajoz y Madrid a Ciudad Real por Toledo, y no habiendo comparecido ni nombrado representante, se le notifica por éste que el valor asignado a la finca es de 8.479,47 pesetas, debiendo comunicar la aceptación o reparos antes del día 6 de marzo del corriente año, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, sita en el edificio de los Nuevos Ministerios, calle de Agustín de Betancourt, número 2.

Madrid, 15 de febrero de 1951.—El Representante de la Administración, Rafael Silvela.

(G. C.—780) (O.—17.389)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

NOTA ANUNCIO

Habiéndose presentado en esta Jefatura de Obras Públicas una instancia suscrita por «Domisa», con domicilio social en la plaza de la Moncloa, núm. 14, Madrid, para instalar una tubería para

conducción de aguas, la cual se pretende colocar a lo largo del paseo de la carretera local de Madrid a Miraflores, kilómetro 31, hectómetro 3, en una longitud de 87 metros aproximadamente, con arreglo a lo que prescribe el apartado b) del artículo 48 del Reglamento de Conservación y Policía de las Carreteras, se abre información pública para que quien se considere afectado por las referidas obras pueda presentar las reclamaciones que considere oportunas en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, durante quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
(G. C.—784) (O.—17.385)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

NOTA ANUNCIO

Habiéndose presentado en esta Jefatura de Obras Públicas una instancia suscrita por doña Margarita Lacomá y doña Pilar Cudós, para instalar una tubería para conducción de aguas, la cual se pretende colocar a lo largo del paseo derecho de la carretera local de Fuencarral al kilómetro 2 de la de Madrid a la Sierra, desde su origen al kilómetro 4, en una longitud de 4.000 metros aproximadamente, con arreglo a lo que prescribe el apartado c) del artículo 48 del Reglamento de Conservación y Policía de las Carreteras, se abre información pública para que quien se considere afectado por las referidas obras pueda presentar las reclamaciones que considere oportunas en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
(G. C.—783) (O.—17.386)

Universidad de Madrid

Secretaría General

Relación de los señores que han sido «admitidos definitivamente» para tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 16 de diciembre de 1950 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero último), y conforme a las normas establecidas en la de primero de febrero de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 11):

Don José Francisco Espinet Chancho.
Don Nicolás González Bellido.

Madrid, 13 de febrero de 1951.—El Secretario general, M. Ferrandis.—Visto bueno: El Rector, Zabala.

(G. C.—794)

Recaudación de Hacienda en la Zona de La Latina

EDICTO

Don Fernando del Moral y Pérez-Aloe, Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo por los débitos y contribuyentes que se expresan, he dictado la siguiente

Providencia

Visto este expediente, y resultando que el deudor es de paradero desconocido y no se le conocen bienes de ninguna índole, y en cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, he acordado practicar la notificación correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, señalando un plazo de ocho días para que, por sí o por persona con poder bastante, comparezca en estas oficinas, calle

de San Isidro, núm. 7, de tres a seis de la tarde, y realice el descubierto apremiado, o en su caso, haga cuantas manifestaciones juzgue pertinentes conforme a derecho. Asimismo se advierte que pasado este plazo sin ejercer su derecho, será declarado en rebeldía a todos sus efectos:

RECURSOS EVENTUALES

Santiago Sánchez Sánchez, Toledo, número 50. Victorina Sancho Bermejo, Angel, 15. Antonio Zafra Alonso, Extremadura, 3 (Colonia de Molinos de Viento). Francisca Villaverde, paseo Imperial, 50. Mariano Abad Carrasco, Bailén, 36. Francisco Acero Sevillano, carrera de San Isidro, 16. Fidel Arranz Carrascal, Angel, 17. Rosa Arcila Barreiro, Humilladero, 1. Balbina Avila Moreno, Angel, 3. Isabel Campoamor, Toledo, 102. Isabel Carrasco García, General Ricardos, 6.

Rafael Carrasco López, Milagrosa, 7. Pedro Carrión Barceló, Isabel Ana, 13. Patrocinio Castillo del Amo, Madrid, 1. Carlos Coboleda Sánchez, Carlos Arniches, 10. Antonio Díez Cobos, Carlos Arniches, 10. Anita Durán Bernal, Paloma, número 18. Vicente Pontela Gálvez, José del Río, 66. Victoriano Galo Vidal, Manuel Calvo, 36. Josefa García Díaz, plaza Puente de Segovia, 4. Josefa García López, General Ricardos, 40. María García López, General Ricardos, 38. Felipa Gómez Martínez, Calatrava, 4. Basilio González Martín, carrera de San Isidro, 16 (Colonia del Carmen).

Manuel Heredia Alonso, Arganzuela, número 33. Anastasio Hernández, Beatriz Galindo, 4. Luis Hernández Ortega, San Isidro, 20. Victoriana Hortozuelo Luján, San Isidro, 10 (Ruinas de Palmira). Carmen Jiménez Vaquero, Toledo, 96. Salvador Lorenzo Fernández, paseo de los Pontones, 7. María Llanes Guerrero, Santa Casilda, 8. Diego Marín Vieo, Mira el Río Baja, 5. Francisco Martínez Martínez, Luisa Muriel, 8. Hermenegildo Martínez Reboillo, Toledo, 102. Luisa Moyoral Pérez, Mira el Río Alta, 8.

Emilio Medina Martínez, Arganzuela, 9. Alfonso Mesa Serrano, Solana, 5. Carlos Miranda Fernández, Segovia, 51, bajo. Antonio Montoya Merino, Toledo, 106. Santiago Moreno, San Isidro, 8. Felipe Moreno González, Toledo, 166. Manuel Muñoz Calderón, camino Alto de San Isidro, 29. Antonio Núñez Lázaro, Mediodía Chica, 10. Segundo Horcajo Reales, Paulina Odiaga, 7. Sagrario Ortega Cañizares, San Isidro, 8. Eduardo Pacheco Santana, costanilla de San Andrés, 18. Josefa Pacheco Sijés, Calatayud, 12. Luisa Pajares Guillent, paseo de Extremadura, 57. Angel Pérez Polo, carrera de San Isidro, 13. Demetrio Recio Martín, San Isidro, 8.

Leonor Rodrigo Delgado, plaza de San Miguel, 5. Rogelio Rodríguez Blanco, Almendro, 7. José Romero Olivás, Guadarrama, 9. Juan Roquero Pérez, Calatrava, 26. Teresa Ruiz del Castillo, Navas de Tolosa, 34. Emilio Sánchez Espinosa, Don Pedro, 6. Josefa Sánchez García, Brunete, 8. Carmen Sánchez Guillén, Amor Hermoso, 10, barrio de Usera. Tomasa Sánchez Martínez, paseo de Rosales, 35. Flora Santos Barroso, Toledo, 99. Eladio Sarmiento Gómez, paseo de Extremadura, 145. Luisa Serrano Casero, Angel, 3. Daniel Simón Lastra, Cava Baja, 6. Mariana Vázquez Crespo, Cerro Bermejo, 2.

TRANSPORTES

Jerónimo Acosta, Toledo, 113. Juan González Sardinero, Cava Baja, 3. José Crespo Acosta, Toledo, 113. Eugenio Briga Aguilar, Doña Urraca, 22. Luis Sánchez Candelas, Arganzuela, 13 ó 14. Manuel Moncha Rodríguez, Calatrava, número 13.

PATENTE NACIONAL

Juan González Sardinero, Cava Baja, número 3. Emilio Aguado Antón, plaza de la Cebada, 3. Julián Alegre Alonso, Jaime Vera, 6. Máximo Alvarez, Medio-

Alf. Grande, 14. Julián Andrés López, General Ricardos, 28. Rafael Arrabal Alba, Princesa, 16. Bonifacio Bahamonde Fernández, carrera de San Francisco, número 8. Juan Fernández, paseo Imperial, 5. Benigno Corejido, Toledo, 123. Luis Castell Romero, Cava Baja, 6. Francisco Dato Coer, Alejandro Dumas, número 9. José Díaz Noriega, Cava Baja, 14. Angel Espinosa, ronda de Segovia, 18.

Bienvenido Felipe Muñoz, Segovia, número 15. Loreto Fernández, Vicenta Parra, 12. Pedro Fernández, Juan Tornero, 51. Ramón Fernández, Toledo, 111. Germán Fernández Navarro, Toledo, número 103. Vicente de la Fuente, Jaime Vera, 11. Simón de Francisco Segovia, Cava Baja, 6. Felipe García, paseo de las Delicias, 143. Félix García, Embajadores, 108. Alejandro González, Almodro, 17. Juan González Sardinero, Toledo, 107. Alfonso Hernández, Cava Baja, 14. «La Rosario», S. A., Don Pedro, 17.

José López Abad, Calatrava, 13. Francisco López Llanot, ronda de Segovia, número 33. Rosario Maqueda Sepúlveda, Humilladero, 16 y 18. Clemente Martín, Toledo, 76. Manuel Mingot Tello, Mayor, 81. Vicente Muñoz Pajares, Ventosa, 8. Pedro Palacio, Avila, 14. Sixto Pérez Cano, Aguila, 2. José María Pradell Fernández, Aguila, 3. Vicente Quinza, plaza del Cordón, 3. Calixto Regatero Martí, calle de Santa Ana, 25. Francisco Rejón, ronda de Segovia, 22.

Andrés Reynolds, carretera de Andalucía, 22. María Adelaida Rodríguez, plaza de San Miguel, 8. Anacleto Ruiz Marcos, Luciente, 11. Alfredo Salinas Espinosa, carrera de San Francisco, 55. Luis Sánchez Candelas, Arganzuela, 13. Demetrio Sevilla, Arganzuela, 3. Angel Somoza, Angel, 1 u 8. Gregorio Toribio, San Isidro, 4. Regina Urdampilleta, Toledo, 140. Regina Urdampilleta, Viuda de Jiménez, Toledo, 140. Aurora Valentin, Rosario Acuña, 11. Antonio Vega, Mediodía Grande, 5. Casimira Villa Sáez, Toledo, 99. Mariano Zafra Sánchez, Angel, 9.

OTROS CONCEPTOS

Andrés Aguado Barbero, Grafal, 14. Benito Agudo Agudo, Cava Baja, 3. Moisés Alvarez, paseo de Rosales, 4. Josefa Braulio Fernández, San Miguel, 37. Eduardo Casas Ganz, paseo Imperial, número 14. Compañía Industrial Comercial, S. L., calle de San Pedro, 7. Antonio Díaz Regueiro, Toledo, 123. Juan Espuny Alexandre, Cava Baja, 30. Bonifacio Bautista Ferrer, carrera de San Francisco, 17. Nicomedes García, Rafael Salillas, 39. Antonio García Muslera, Mendivil, 2. Alejandro Gómez, paseo de Extremadura, 85 ó 95. Francisco González López, Antillón, 9.

Juan González Sardinero, Cava Baja, número 3. Rafael Hernández García, Comandante Fontanes, 31. Enrique Herro García, ronda de Segovia, 16. Petronilo Holgado García, Grafal, 14. José Iniesta Bellido, San Bernabé, 20. Vicente Izquierdo Benedicto, Toledo, 138. Angela López Hernández, Carnero, 2. Ildelfonso López López, Barrafón, 60. María López Marias, Juan de Mena, 5. Casimiro López Robles, calle de San Andrés, 4. Casto Ludeña Gómez, Cava Baja, 28. Miguel Maestre Romeral, Calatrava, 18.

Camilo Mancha Muñoz, Jaime Vera, número 5. Lorenzo Marín Rodríguez, Nuncio, 9. Joaquín Martín Carrera, carrera de San Isidro, 16. Ignacio Martín Zazo, Puerta Cerrada, 3. Ramón Moreno Contreras, Toledo, 82. Eloy Muñoz García, Segovia, 31. Eladio Orden Morales, Comandante Fontanes, 10. Ricardo Osado, Laín Calvo, 4. Justo Parrando García, Antillón, 11. Dolores Pedrajo, ribera del Manzanares, 10. Vicente Peñalba Plá, Toledo, 128. Teodoro Pérez Carbonell, Segovia, 12.

Manuela Pinel Vega, Solana, 5. Diego Ramón Romero, plaza de Segovia Nueva, 1. Hijos de Miguel Ruiz, Toledo, 90. Francisco Ruiz Montésinos, Cava de San

Miguel, 13. Luis Saavedra Santaefemia, plaza de Gabriel Miró, 4 ó 7. Alejandro Villanueva, María Isabel, 17. Abelardo Villar Villar, General Ricardos, número 20. Alberto Zamora Romero, plaza de la Cebada, 12.

RESTRICCIÓN DE GASOLINA

H. Alencia, Segovia, 59. Julián Bueno, carrera de San Francisco, 21. Jacinto Carle, Grafal, 14. C. Clemente, Paloma, 5. Víctor Cristóbal, San Miguel, número 24. Clemente de Diego (sin domicilio). José Duval, Segovia, 12 y 14. Ramón Fenoll, Amargura, 18. Fernando Fernández, Guadarrama, 14. Julio Fernández (sin domicilio). Máximo Fernández, España, 15. Felipe Gamo, Grafal, 14. Cayetano García, Cava Baja, 5. Blas García, Toledo, 122. Enrique García, San Isidro, 5. M. Gómez, Mayor, número 77.

Miguel González, plaza de San Miguel, 10. José Goyanes, Angel, 14. Luis Hidalgo, San Miguel, 8. Luz Igual, Olivos, 3. Industrias Agrícolas, Santa Ursula, sin número; D. López, Cava de San Miguel, 5. Juan López, Bailén, 39. Leonardo López, Cava Baja, 3. Casto Ludeña Gómez, Cava Baja, 28. Roberto Maclán, sin domicilio. Mariano Martín, carrera de San Francisco, 52. M. Metalapia, plaza del Cordón, 1. Eugenio Montoya, General Ricardos, 4. Clodoaldo Moreno, carrera de San Isidro, 16. Vicente Muñoz Pajares, Ventosa, 8. José Nieto, Toledo, 107. José Núñez, Ribera del Manzanares, 32.

Paulino Paz, Conde de Barajas, 5. J. Peñalva, Cava Baja, 39. Gregorio Pleite, Oriente, 5. Concepción Poveda, Bailén, 37. Román Prieto, Toledo, 122. Antonio Pujol, Nuncio, 2. Gerardo Recio, Puerta de Moros, 7. Felipe Redondo Montero, Toledo, 42. Martín Reinacha, Extremadura, núm. 17. Fernando Salas (sin domicilio). Bernardo Sánchez, Paloma, 8. Amalia Serrano, Angel, 10. M. Solana, sin domicilio. A. Teodoro, Mayor, 77. Gregorio Toribio, San Isidro, 4. Francisco Ucha, Humilladero, 6. Soledad Vega, Mayor, 79. Antonio Vicente Pujante, Santa Casilda, 10. Rafael Villegas, Calatrava, 5.

DERECHOS REALES

Almacenes Morba, S. A., Toledo, 42. Herederos de doña Jacinta Alvarez Fernández, Doña Berenguela, 12. Herederos de doña Luisa Boto, Humilladero, número 28. Casa Gallardo, Almendro, 8. Justo Cebolla García, plaza de la Cebada, 5. Juana Faure, Humilladero, 28. Florentino Fernández Hita, paseo de Extremadura, 39. Filatelia «Ibse», Bailén, número 49. «Gabasa», Doctor Letamendi, 8. Herederos de doña Eladía Galarraga, Hileras, 7. Eugenio Gamo Domínguez, Toledo, 54.

Herederos de don Lorenzo García Minguez, Segovia, 31. Waldo Emilio González, Bailén, 9. «Labora», Doctor Letamendi, 1. Llano y Gómez Reyes, paseo de Extremadura, 57. Servando Marne, Costanilla de San Pedro, 7. Felisa Martínez, Paloma, 23. Claudio Ochoa, costanilla de San Pedro, 8 y 10. Elisa Feliú y Tomasa Pastor, Cava Baja, 30. Eusebio Pontés, Doña Elvira, 37. Herederos de don Emilio Sáinz de la Maza, Toledo, 74. Bernardo Téllez, Segovia, 12. Marina Vicario Santamaría, plaza de San Miguel, 6.

USOS Y CONSUMOS

Julián Andrés López, General Ricardos, 28. María Arnáiz Galán, Granada, número 55. Viuda de Eduardo Bernay, plaza de San Miguel, 7. José Blanco Caracho, Carnero, 7. Manuel Buendía Fernández, Toledo, 105. Angeles Cabezuela Baldíos, Almendro, 4. Manuel Calvo Crespo, Paloma, 16. Salvador Cortés López, Toledo, 105. Claudio de la Cruz Martín, Rosario Acuña, 33. Juan Chamorro Rodríguez, San Pedro, 58. Ernesto Eckart Gómez, Mayor, 73. Gregorio Ejido Ejido, Brunete, 28. Clodoaldo Fernández Pérez, Sacramento, 10.

Manuel García Martín, Mira el Río Baja, 20. Benita García Torres, Antonio Vico, 5. José Gómez Gómez, Toledo, número 109. Sebastián Gómez López, Toledo, 109. Antonio Gómez Pérez, Toledo, 105. Pantaleón González Martínez, Santa Ursula, 11. Antonio Gracia Pozo, Peñuelas, 16. Emilio Güill, Toledo, número 109. Constantino Gutiérrez Abadía, Toledo, 77. José Isadi Supau, General Ricardos, 54. Manuel María Jiménez Cruz, San Isidro, 24. Francisco López Chaves, Larra, 20.

Gregorio López Fernández, Cava Baja, número 3. Basilio Martín García, Toledo, 105. Eladio Martínez Lucas, Toledo, número 90. Bartolomé de Pedro Julián, General Ricardos, 90. José Rebolleda Fernández, Segovia, 61. Antonio Rodríguez Herrán, Athos, 3. Antonio Sánchez Lucas, Canalejas, 1. Juan Sánchez Ruis, Toledo, 109. Germán Santacruz Yusita, Guadarrama, 4. Manuel Toceron López, Rollo, 8. Gregorio Zapardiel García, Antillón, 10.

INDUSTRIAL

Amparo Barros Pérez, Antillón, 9. Luis Boyano Martínez, paseo de Extremadura, 39 (lechería). Joaquín María Lorenzo Barreiro, plaza de San Miguel, 9. Javier Martínez de Bedoya, Sacramento, número 10. Victoriano Llorente Miguel, paseo de Extremadura, 76. «Perusal», Sociedad Limitada, Cava Alta, 32. María Raggio Campos, Caramuel, 3. Antonio Rodríguez Montañés, Mancebos, 3. Rafael Ruiz Molino, Toledo, 87. Antonio Trigueros Quílez, Juan Duque, 16. José María Verdes Montenegro, Aguas, 4.

CONSUMOS DE LUJO

Javier Bernal, paseo de Extremadura, número 53. Francisco Carvajal, Arganzuela, 3. Fernando Cuesta Herrán, Ventorrillo, 11. Teresa Garrido, Arganzuela, número 3. María López Mañas, Alamillo, 7. Sotero Lucio González, glorieta del puente de Toledo, 2. Gregorio Mediavilla, Paloma, 15. Aurora Perales, Ribera del Manzanares, 87 y 89. Saunguer, Sociedad Limitada, Mayor, 73.

UTILIDADES

«Garlozfer», S. A., Luciente, 3. Viuda de Pedro Martín, Jerte, 4. Lorenzo Martín Galindo, carrera de San Francisco, 5. Cipriano Vivanco Somoza, Toledo, núm. 34.

TIMBRE

Ibérica de Contrataciones, Sacramento, número 3. «La Hípica», S. A., cuesta de la Vega, 5.

Madrid, 7 de febrero de 1951.—Fernando del Moral.

(G.—9.391)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Getafe

EDICTOS

Pueblo de Villaverde

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de la Hacienda Pública en la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que esta Recaudación tramita, por débitos de certificaciones de descubierta, contra los deudores que a continuación se detallan, de paradero desconocido, se les requiere para que comparezcan en dichos expedientes o, en otro caso, nombren representantes y señalen domicilio, según determina el vigente Estatuto de Recaudación; advirtiéndoles que, de no comparecer en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se les declarará en rebeldía.

Contribuyentes

Doña Pilar González Toro.—Concepto: Tabaco.

Don Francisco Cabañas Galiano.—Concepto: Tabaco.

Doña Carmen Sánchez Guillén.—Concepto: Tabaco.

Don Salvador Barranco Gallardo.—Concepto: Tabaco.

Don Gabriel Pons López.—Concepto: Transportes.

Don Graciano Pascual Hervás.—Concepto: Transportes.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos prevenidos en el vigente Estatuto de Recaudación antes mencionado, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Villaverde, a 7 de febrero de 1951.—El Recaudador, Víctor Sáinz Fernández. (G.—9.392)

Pueblo de Batres.—Año 1949

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de la Hacienda Pública en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra varios deudores y que a continuación se detallan, por débitos de contribución Rústica, en diligencia practicada con fecha 3 del corriente mes y año se procedió al embargo de las fincas que a cada uno se reseñan, y que son como sigue:

A don Federico Serrano Fernández.—Una tierra en este término, paraje «Cerro de los Ladrones», polígono 4, parcela 93 a, de cultivo S. C. tercera, y de cabida una hectárea y 10 áreas, que linda: al Norte, no consta; Sur, Agapito Caballero Serrano y Salustiana Fernández Serrano; Este, Luciana Fernández Serrano, y Oeste, Martín Fernández Serrano.

A don Federico Serrano Fernández.—Una tierra en este término, paraje «Cerro de los Ladrones», polígono 4, parcela 93 b., de cultivo soto única, y de cabida dos hectáreas y 40 áreas, que linda: al Norte, con el deudor; Sur, no consta; Este, Luciana Fernández Serrano, y Oeste, con el deudor.

A herederos de José Fernández Fernández.—Una tierra en este término, paraje «Valdespino», polígono 6, parcela 164, de cultivo S. C. tercera, y de cabida dos hectáreas 25 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, con Regino y Francisca Serrano Fernández; Sur, arroyo y Jesús Fernández Vara; Este, arroyo, y Oeste, Mariano Fernández Serrano.

A don Juan Fernández Fernández.—Una tierra en este término, paraje «Valdespino», polígono 6, parcela 153, de cultivo S. C. tercera, y de cabida 79 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, con Candelas Serrano Pompa; Sur, arroyo; Este, Angela Fernández Fernández, y Oeste, Juan Fernández Vara.

Y no teniendo conocimiento esta Recaudación de que los deudores comprendidos en este expediente hayan notificado a la Delegación de Hacienda de esta provincia el lugar de su residencia o el de las personas que legalmente pudieran representarlos, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiéraseles por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción en el citado periódico oficial, comparezcan en esta Recaudación, personándose en el expediente de su razón; bien entendido que, dejado transcurrir dicho plazo sin hacer uso de este derecho, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, continuando todas las actuaciones en rebeldía a todos los efectos.

Batres, a 9 de febrero de 1951.—El Recaudador, Víctor Sáinz Fernández. (G.—9.393)

Pueblo de Batres.—Año 1950

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de la Hacienda Pública en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra varios deudores, y que a continuación se detallan, por débitos de contribución rústica, en diligencia practicada con

fecha 3 del corriente se procedió al embargo de las fincas que a cada uno se reseñan, y que son como sigue:

A don Agustín Fernández Mayor.—Una tierra en este término, paraje «El Monte», polígono 2, parcela 10, de cultivo S. C. tercera, y de cabida 47 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, con y senda; Este, Teófilo Fernández Fernández; Sur, arroyo, y Oeste, herederos de Tiburcio Fernández Selles.

A don Andrés Fernández Fernández.—Una tierra en este término, paraje «Camino del Monte», polígono 4, parcela 56, de cultivo S. C. tercera, y de cabida una hectárea 10 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, con arroyo de la Fuente; Sur, Vicente Fernández Fernández; Este, carril, y Oeste, parcela 55.

A don Juan Fernández Hटना.—Una tierra en este término, paraje «Camino del Arranque», polígono 8, parcela 37, de cultivo S. C. tercera, y de cabida una hectárea y 85 áreas, que linda: al Norte, con Hipólito Martín Torrejón; Sur, cañada; Este, Gregorio de Pompa Córdoba, y Oeste, Gregorio de la Pompa Córdoba.

A doña Luisa Serrano Fernández o Luisa Fernández Serrano.—Una tierra en este término, paraje «Tranquillón», polígono 13, parcela 27, de cultivo S. C. segunda, y de cabida 60 áreas, que linda: al Norte, con Angeles Fernández Fernández; Sur, carretera y casilla de peones camineros; Este, Dionisio Fernández Serrano, y Oeste, herederos de Evencia Fernández y Juan y Luciana Fernández Serrano.

A doña Martina Fernández Serrano.—Una tierra en este término, paraje «Camino de Madrid», polígono 6, parcela 135, de cultivo S. C. tercera, y de cabida 86 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, con herederos de Emilio Fernández Fernández; Sur, parcela 79; Este, camino, y Oeste, Juan Fernández Serrano.

A don Hipólito Martín Torrejón.—Una tierra en este término, paraje «Tranquillón», polígono 13, parcela 38, de cultivo S. C. tercera, y de cabida una hectárea 37 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, con parcela núm. 9; Sur, Angel Serrano Serrano y carretera; Este y Oeste, parcela núm. 9.

A don Alejandro Orgaz Peinado.—Una tierra en este término, paraje «El Monte», polígono 1, parcela 7, de cultivo S. V. primera, y de cabida una hectárea y 50 áreas, que linda: al Norte, con parcela núm. 8; Sur, carretera; Este, camino, y Oeste, senda.

A don Félix Ortega Orgaz.—Una tierra en este término, paraje «Los Llanos», polígono 10, parcela 1, de cultivo S. V. primera, y de cabida 35 áreas, que linda: al Norte, con camino; Sur, parcela número 6; Este, carretera de Navalcarnero, y Oeste, Ricardo Alonso Ortega.

A doña Eulogia Sauquillo Pérez.—Una tierra en este término, paraje «Teso Cabaña», polígono 6, parcela 142, de cultivo S. C. tercera, y de cabida dos hectáreas 41 áreas y 61 centiáreas, que linda: al Norte con camino; Sur, Regino Francisca Serrano Fernández; Este, parcela 170, y Oeste, parcela 67 y herederos de Emilio Fernández Fernández.

A don Luis Sauquillo Fernández.—Una tierra en este término, paraje «El Molino», polígono 13, parcela séptima, de cultivo S. O. primera, que linda: al Norte, con senda; Sur, carretera; Este, Modesto Martín González, y Oeste, Juan y Jesús Fernández Vara.

A don Federico Serrano Herrera.—Una tierra en este término, paraje «La Ballesta», polígono 8, parcela 53, de cultivo S. C. tercera, y de cabida una hectárea y 65 áreas, que linda: al Norte, con Telesforo Fernández Serrano e Isidro Pérez Herrera; Sur, Gregorio de la Pompa Córdoba; Este, parcela número 51 y Telesforo Fernández Serrano, y Oeste, Angela Fernández Fernández.

Y no teniendo conocimiento esta Recaudación de que los deudores comprendidos en este expediente hayan notificado a la Delegación de Hacienda de esta provincia el lugar de su residencia o el de las personas que legalmente pu-

dieran representarlos, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiéraseles por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción en el citado periódico oficial, comparezcan en esta Recaudación, personándose en el expediente de su razón; bien entendido que, dejado transcurrir dicho plazo sin hacer uso de este derecho, les parará el perjuicio a que hubiera lugar, continuando todas las actuaciones en rebeldía a todos los efectos.

Batres, a 9 de febrero de 1951.—El Recaudador, Víctor Sáinz Fernández. (G.—9.394)

AYUNTAMIENTOS

AJALVIR

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1951 Pedro Borja Barrur, nacido en esta localidad el día 29 de julio de 1930, hijo de Ramón y de Antonia, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento el día 18 de febrero del año actual, fecha en que tendrá lugar la declaración y clasificación de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo.

Ajalvir, 10 de febrero de 1951.—El Alcalde, Valentín Mesonero. (B.—976)

Fiscalía Provincial de Tasas de Castellón de la Plana

EDICTO

Por la presente se cita y emplaza para que comparezca ante esta Fiscalía Provincial, en el término de diez días, al individuo que a continuación se dice, y cuyo último domicilio conocido se designa, a quien se sigue el correspondiente procedimiento, en la actualidad en período de ejecución, apercibiéndole que, caso de no comparecer dentro del plazo señalado, a partir de la fecha de inserción del presente edicto, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Expediente 11.939-9.—Celso Torres González, alias «Asturias», hijo de Arsenio y Elena, de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Mieres (Asturias), vecino de Madrid, calle de Jorge Juan, núm. 93.

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades que, caso de ser habido el individuo que se cita en la presente relación, sea puesto a disposición de esta Fiscalía Provincial, a los consiguientes efectos.

Castellón, 3 de febrero de 1951.—El Fiscal provincial accidental, A. Valcárcel Bosque.

(G. C.—741) (B.—931)

Juzgado de Delitos Monetarios

EDICTO

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Antonio Granado Peña, de cincuenta y cuatro años de edad, viudo, guardia civil retirado, hijo de Antonio y Elena, natural de Rota (Cádiz), y que, al parecer, tuvo su domicilio en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, núm. 24, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Colón, núm. 4 (edificio de la Casa de la Moneda), en el término de quince días, a fin de prestar declaración en el expediente núm. 623, de 1950, que por delito monetario se sigue contra el mismo, bajo apercibimiento de que no comparecer será fallado el expresado procedimiento sin ser oído, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez Especial de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.

(G. C.—750) (B.—928)

Don José Luis Alonso Madejón, Secretario habilitado del Juzgado de Delitos Monetarios.

Certifico: Que por el Excmo. Sr. Juez de Delitos Monetarios, en expediente que luego se dirá, se ha dictado en su parte necesaria la siguiente

Sentencia núm. 4.332

En la villa de Madrid, a 1.º de febrero de 1951.—En el expediente seguido con el núm. 577, de 1949, contra Isaie Moisés Chocron, mayor de edad, súbdito extranjero, dedicado al negocio de cambios en Tánger, y con residencia en dicha capital, y cuyas demás circunstancias se ignoran; Jacobo Chocron, mayor de edad, empleado y apoderado del antes citado inculcado, también súbdito extranjero, con residencia en Tánger, y cuyas demás circunstancias se ignoran; Elías Bendrihem Pinto, de cincuenta y dos años de edad, casado, comerciante, natural de Tánger, hijo de Isaac y de Mema, con domicilio en Tánger, calle América, quince; Jacobo Benzecry Beliccha, de treinta años de edad, soltero, dependiente de comercio, natural de Gibraltar, hijo de Jaime y de Marcela, vecino de Gibraltar, número 73 de Irich Town, Pueblo Irlandés. En rebeldía los dos primeros inculcados y en libertad provisional los demás encartados por este procedimiento.—Resultando, etc., etc.—Considerando, etc., etc.,

Fallo

Que debo condenar y condeno, como autores de delito monetario consumado, a Isaie Moisés Chocron, en rebeldía, a la pena de multa de dos millones de pesetas; a Jacobo Chocron, en rebeldía, a la pena de multa de un millón de pesetas y seis meses de arresto; a Elías Bendrihem, a la pena de multa de cuatrocientas mil pesetas y a dos meses de arresto; a Jacobo Benzecry, a la pena de multa de cincuenta mil pesetas; acuerdo la aplicación de la prisión subsidiaria correspondiente en el caso de que resultaren impagadas las multas que se imponen. Decreto el comiso, para el caso de que pudiera hacerse efectivo, del cheque de cien mil dólares que se describe en autos, como efecto del delito cometido. Y ordeno que el pago de las multas que se imponen a los condenados Isaie M. Chocron, Jacobo Chocron, Bendrihem y Benzecry, como súbditos extranjeros y residentes en el Extranjero, se satisfagan en dinero extranjero, que será cedido al Instituto Español de Moneda Extranjera, y cuyo contravalor en pesetas se ingresará en el Tesoro. Notifíquese la presente resolución a los condenados, con la advertencia de que contra la misma podrán interponer, de convenir así a su derecho, el pertinente recurso ante el Tribunal de Delitos Monetarios dentro de los ocho días siguientes a la notificación, presentando en el Juzgado de Delitos Monetarios el escrito correspondiente.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias Bosch. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que precede, en el propio día de su fecha, por el señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Madrid, a 1.º de febrero de 1951.—José L. Alonso. (Rubricado.)

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de notificación de la sentencia a los citados condenados, libro el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 12 de febrero de 1951.—José L. Alonso.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.

(G. C.—749) (B.—929)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

En virtud de providencia dictada en los autos seguidos ante esta Magistratura a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por Higinio Montelui Barroso y otros, contra «Prodesa» (Productos Químicos), en reclamación por salarios, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca urbana.—Una fábrica de derivados de agrios, sita en la carretera de Alcira a Carlet, en el grupo de edificaciones llamado «Serrallo», de la población de Alcedia de Carlet, compuesta de los edificios siguientes: un grupo de tres naves gemelas, de 26 metros por 10 metros 50 centímetros, unidas entre sí, y que forman, en realidad, un cuadro cubierto de 26 metros por 31 metros 50 centímetros; la construcción de sus paredes es de ladrillo y de una alzada de siete metros, con cuchillo de madera y tejas planas. Dentro de estas naves hay varias dependencias pequeñas, que se utilizan como despachos y servicios higiénicos y de duchas. Sobre la primera de las tres naves, recayentes a la carretera, hay edificadas dos plantas para viviendas, que ocupan actualmente el señor administrador y el técnico. Estas viviendas están muy bien construidas, y ocupan una superficie aproximada de 130 metros cuadrados; también hay edificadas dos naves gemelas, separadas entre sí, que ocupan una superficie total de 55 metros por 22 metros; una de estas naves tiene un sótano muy bien construido, que mide 55 metros por 11 metros. La construcción de estas naves es mejor que las anteriores, siendo también a base de cemento y ladrillo, con piso de cemento, cuchillos mixtos, tejas planas, y en una de cuyas naves está instalado el Laboratorio. Forma cuerpo de edificio independiente la instalación de una caldera, y ocupa este edificio una superficie aproximada de 150 metros cuadrados, con una planta superior. La total superficie de esta finca, según nueva medición, es de 6.616 metros 21 decímetros cuadrados. Linda toda la finca: por Norte, con tierras de Héctor Chomet y Francisco Cuco Mans; Sur, edificaciones denominadas «Chomet» y carretera de Alcira a Carlet; Este, casas de Vicente Guillén y Silverio Cervera, y Oeste, tierras de Héctor Chomet. Se halla inscrita al tomo 933, libro 106 de Alcedia, folio 56, finca número 7.173, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Carlet.

Tasada en un millón doscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, el día 17 de marzo próximo, y su hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la finca la expresada cantidad, en que ha sido tasada por perito competente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Madrid y de Valencia, y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del

señor Magistrado, en Madrid, a 13 de febrero de 1951.—El Secretario, Joaquín Polo. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (ilegible).

(C.—5.917)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constanancio Herrero y Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo referente a los autos de que se hará mérito se ha dictado por la Sala primera de lo Civil la sentencia, cuyo tenor literal es como sigue:

Sentencia núm. 340

Juicio especial de arrendamientos urbanos seguido por don Florentino Rodríguez Balbuena con don Francisco Soto de la Fuente y otro, sobre resolución de contrato y otros extremos.

Sala primera de lo Civil.—Señores: Don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, don Obdulio Siboni Cuenca, don Elpidio Lozano Escalona, don Luis Salcedo Ausó, don Pedro María Marroquín de Tovalina.

En la villa de Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Vistos los autos de juicio especial de la ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, hoy apelante, por don Florentino Rodríguez Balbuena, mayor de edad, casado, propietario, y vecino de León, representado por el Procurador don Federico Dema e Ilurre y defendido por el Letrado don Federico Dema Samperio; y de la otra, como demandados, hoy apelados, por don Francisco Soto de la Fuente, mayor de edad, casado, médico, y vecino de Zafra (Badajoz), representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido y defendido por el Letrado don Joaquín Pablo Blanco, y por don Rafael Pico Jiménez y don Carlos Barca Martín, por su incomparecencia ante este Tribunal; sobre resolución de contrato y otros extremos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante de la sentencia que en once de mayo del corriente año dictó el expresado Juzgado.

Fallamos

Que confirmamos la sentencia apelada, por la que, desestimándose la demanda formulada por don Florentino Rodríguez Balbuena, absolvió de la misma a los demandados don Francisco Soto de la Fuente, don Rafael Pico Jiménez y don Carlos Barca Martín, e impuso a dicho actor las costas del juicio, al que también imponemos las de esta segunda instancia; publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la incomparecencia de los apelados don Rafael Pico Jiménez y don Carlos Barca Martín, de no solicitarse la notificación personal a éstos.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias.—Obdulio Siboni Cuenca.—Elpidio Lozano.—Luis Salcedo.—Pedro M. Marroquín. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa don Luis Salcedo Ausó, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de que certifico como Secretario de Sala.—Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Constanancio Herrero y Sanz.

(G. C.—748)

(C.—5.918)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

SEGUNDO EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido a instancia de don Rafael Bernal Encabo, contra don Eduardo Díaz Carrasco y don Moisés Gómez Tabanera, sobre tercera de dominio, emplazado por medio de edictos el don Eduardo, dado su ignorado domicilio, para que dentro del término de veinte días compareciera en los autos, personándose en forma y contestando la demanda, ha dejado transcurrir el término fijado sin verificarlo y se ha acordado hacer un segundo emplazamiento, señalándole para comparecer y contestar dicha demanda el término de diez días, mitad del anteriormente concedido, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de segundo emplazamiento a don Eduardo Díaz Carrasco, expido la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, a quinque de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).

(A.—15.087)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Alejandro González Hernanz, en nombre de don Rafael Bernal Encabo, contra don Leonardo García Mateo y don Eduardo Díaz Carrasco, sobre tercera de dominio de veinte reses de lidia, embargadas por este mismo Juzgado en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Leonardo García Mateos, contra don Eduardo Díaz Carrasco, sobre pago de cantidad, en cuyos autos de mayor cuantía antes mencionados, y por providencia del día de hoy, se ha acordado hacer un segundo llamamiento en la misma forma en que lo fué el anterior al demandado don Eduardo Díaz Carrasco, cuyo domicilio y actual paradero se desconoce, señalándole para que comparezca la mitad del término antes fijado, o sea el término de cinco días.

Y para que sirva de segundo llamamiento al demandado don Eduardo Díaz Carrasco, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—15.085)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor González Hernanz, en nombre de don Ricardo de Tejada y Manso de Zúñiga, contra doña Manuela García Álvarez, sobre pago de dos mil quinientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por dos mil pesetas más, en los que se ha dictado la del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Obiols.—Madrid, quince de noviembre de mil novecientos cincuenta. El anterior escrito, con el exhorto que le acompaña, únase a sus autos; como se solicita, procédase al avalúo del inmueble embargado en el presente procedimiento, teniéndose por designado como perito a instancia de la parte actora al maestro albañil de Arévalo don Aurelio Juanes Condé, de cuya designación dese traslado a la demandada para que en el acto de la notificación o dentro de segundo día nombre otro por su parte, si viere convenirle, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Obiols.—Ante mí, Carlos Viada. (Rubricados.)

Y desconociéndose el actual domicilio y paradero de la demandada doña Manuela García Álvarez, se ha acordado a resolución de esta fecha practicarle esta notificación por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a cuyo fin se expide el presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Carlos Viada.

(A.—15.086)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Justo Pozuelo, contra don Emeterio Valiente, «Cristalerías Orval», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, y por la cantidad de diez mil doscientas sesenta y siete pesetas, en que han sido tasados: una vajilla completa de china opaca, para doce cubiertos; tres mil cañas para cerveza, de cristal; ciento cincuenta vasos para café, y diferentes botellas, lavafutas, platos, platillos, fuentes, jarras, palanganas, orinales, tazas, embargados al ejecutado.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de marzo próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos efectos se encuentran depositados en poder del deudor, don Emeterio Valiente, calle de Hortaleza, número cuarenta y nueve, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para que tenga lugar su inserción, con la antelación de ocho días, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo.

(A.—15.076)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173

de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Díaz Salgado (Adela), hija de Pedro y de Serafina, domiciliada últimamente en Cava Baja, núm. 28 (Posada del Sevoviano), comparecerá el día 1 de marzo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el núm. 5, de 1951, instruido contra la misma.

(B.—662)

Carretero Alcaz (Eduardo) y Brándula Mato (Serafín), hijo de Manuel y Angeles el primero y de Lino y Dolores el segundo, domiciliados últimamente en Antonio López, 55 (chabola), y en el callejón del Mellizo, núm. 7, respectivamente, comparecerán el día primero de marzo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 716, de 1950, instruido contra el segundo.

(B.—656)

Por la presente se cita, llama y emplaza a José Luis Martínez Ubeda y Miguel Angel Aguinaga Plaza, para que en el preciso término de cinco días comparezcan ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que están condenados en juicio verbal de faltas núm. 650 de orden, del año 1950, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, cumplirán el arresto subsidiario por el impago de la multa.

(B.—681)

Por la presente se cita, llama y emplaza a Antonio Ruiz Urbano, de ignorado domicilio, para que en el preciso término de cinco días comparezca ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas núm. 626 de orden, de 1950, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, cumplirá el arresto subsidiario por el impago de la multa.

(B.—682)

López Muñoz (Luis), hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en la glorieta de las Pirámides, núm. 3, tercero, comparecerá el día 8 de marzo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 32 de orden, de 1951, instruido contra Pedro Escobar Durán.

(B.—800)

Hernández Hernández (Julio), hijo de Castor y de Ángela, domiciliado últimamente en la calle de San Joaquín, número 16, comparecerá el día 15 de marzo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto y estafa, bajo el núm. 34, de 1951, instruido contra el mismo.

(B.—801)

Vara Amado (Enrique), acompañado de su representante legal, y Amado Madera (Enriqueta), hijos de José y Enriqueta y Rafael y Cándida, respectivamente, domiciliados últimamente en la calle de Balenchana, núm. 6, comparecerán el día 8 de marzo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el nú-

Juicio verbal de faltas núm. 550, de 1950, por hurto.—Fuencisla de Miguel de Miguel, domiciliada últimamente en García de Paredes, núm. 52, comparecerá el día 21 de marzo, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—699) (B.—897)

Juicio verbal de faltas núm. 645, de 1950, por hurto.—Covadonga de San Antonio Ortiz, domiciliada últimamente en paseo de los Aceiteros, núm. 5, comparecerá el día 21 de marzo, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—700) (B.—898)

Juicio verbal de faltas núm. 646, de 1950, por hurto.—Covadonga de San Antonio Ortiz, domiciliada últimamente en paseo de Aceiteros, núm. 5, comparecerá el día 21 de marzo, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—701) (B.—899)

Juicio verbal de faltas núm. 678, de 1950, por hurto.—Mancel Falgato Budiño, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día 21 de marzo, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—702) (B.—900)

Juicio verbal de faltas núm. 664, de 1950, por hurto.—Victor Torres Jiménez, domiciliado últimamente en la calle de Oviedo, núm. 13, comparecerá el

día 21 de marzo, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—703) (B.—902)

Juicio verbal de faltas núm. 641, de 1950, por hurto.—Vicente Ventura Auba, domiciliado últimamente en Mira el Sol, núm. 4, comparecerá el día 21 de marzo, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—707) (B.—906)

Juicio verbal de faltas núm. 641, de 1950, por hurto.—Antonio Fernández Ibáñez, domiciliado últimamente en Embajadores, núm. 58, comparecerá el día 21 de marzo, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—706) (B.—905)

Juicio verbal de faltas núm. 680, de 1950, por estafa.—Josefa Tocado Díaz, domiciliada últimamente en la calle Alta, núm. 2, del pueblo de Peñarroya (Córdoba), comparecerá el día 21 de marzo, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—705) (B.—904)

Juicio verbal de faltas núm. 680, de 1950, por estafa.—Luisa Caballero Barrera, domiciliada últimamente en la calle de los Mártires, núm. 5, Peñarroya (Córdoba), comparecerá el día 21 de marzo, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito

en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—704) (B.—903)

JUZGADO NUMERO 11

José Regalado Fuentes, de cuarenta y dos años, casado, vendedor, hijo de Antonio y Dolores, y con domicilio en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 8 de marzo, a las diez horas del mismo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido por lesiones.

(B.—631)

Desideria López Barbado, de dieciocho años, soltera, sirvienta, hija de Desiderio y de Felicidad, y con domicilio en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 8 de marzo, a las diez horas del mismo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—632)

Juan Misa Mompell, de cuarenta y tres años, casado, perito electricista, con domicilio en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, el día 15 de marzo, a las diez horas del mismo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en su contra por lesiones.

(B.—630)

ILLESCAS

De orden del señor Juez comarcal de esta Villa, en providencia de este día, puesta en los autos de juicio de faltas sobre lesiones que sufrió Luis Calatrava Rodríguez al ser mordido por un perro de la propiedad de Domingo Díaz Pérez, vecino de Villaluenga de la Sagra, se cita al lesionado Luis Calatrava Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado, y asistir al juicio correspondiente, que se celebrará el día 8 de marzo, a las diez y treinta horas, el cual tuvo

su último domicilio en Olías del Rey, hoy en Madrid, en ignorado domicilio.

(G. C.—602) (B.—810)

CARABANHEL BAJO

El señor Juez municipal de esta localidad ha dispuesto se cite por este medio a Rosario Sen Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, y que fué lesionada al ser agredida por Angelita Martín, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo, y hora de las once de su mañana, para celebrar el juicio verbal de faltas acordado.

(B.—804)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 730, del año 1950, sobre daños, en el que aparece como responsable civil subsidiario Francisco Rodríguez Isidoro, de cuarenta y siete años, casado, industrial, hijo de Vicente y Ursula, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Covarrubias, núm. 22, cuyo actual paradero se ignora, se cita al mismo por medio de la presente, a fin de que el día 16 de marzo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—536) (B.—713)

COLMENAREJO

En este Juzgado de Paz se siguen autos en virtud de denuncia de María Guadaño Fernández, contra Valentín Sáez Criado, por hurto; en providencia de este día se señala para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas el día 26 de febrero, a la hora de las diez, en el salón del Juzgado; por el presente se cita para dicho acto al denunciado Valentín Sáez Criado, hijo de Valentín y de Ricarda, de estado soltero, natural de Galapagar (Madrid), el que últimamente tuvo el domicilio en Madrid, calle de Francisco Ortega.

(G. C.—647) (B.—835)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

1.731. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Pilar García Pérez, número 604 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.732. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Ezequiela Ranz Badorrey, número 605 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.733. Autorizar adquisición de un aparato de onda corta «Inductohermo», con destino al quirófano de la Casa de Maternidad, cuya importe de 16.850 pesetas se declara de abono con cargo al concepto número 105/2 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.734. Autorizar adquisición de material quirúrgico necesario para el quirófano de la Casa provincial de Maternidad, cuyo importe aproximado de 13.000 pesetas se declara de abono con cargo al concepto número 105/2 del vigente Presupuesto de Gastos.

GOBIERNO INTERIOR

1.735. Conceder un donativo de 1.000 pesetas al Hospital de Arganda del Rey, para atenciones de dicho Establecimiento, declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

1.736. Conceder al Ayuntamiento de Almazán (Soria), un donativo de 1.000 pesetas para las necesidades de su Beneficencia, en atención al comportamiento que las Autoridades de dicha localidad han tenido para la colonia de alumnos del Colegio provincial de San Fernando; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

1.737. Quedar enterada de la constitución y prestar su conformidad al Reglamento aprobado por la Agrupación Cultural y Deportiva de Funcionarios provinciales, que tiene por fin primordial aunar y estrechar los lazos de hermandad entre sus asociados; sirviéndose del deporte y de cultura, en sus distintas manifestaciones, y conce-

der asimismo un donativo de 2.000 pesetas como ayuda a la expresada Agrupación; con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

REPOBLACION FORESTAL

1.738. Aprobar propuesta de binas en 50 hectáreas de la Dehesa del Sotillo, por un total importe de 13.940 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.739. Aprobar propuesta de arranque de matorral en el monte de Zarzalejo, por un total importe de 29.274 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.740. Aprobar propuesta de cortafuegos en la Dehesa Boyal de Majadahonda, por un total importe de 1.003,68 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.741. Aprobar propuesta de cortafuegos en la Dehesa de Valdelatas, por un total importe de 4.405,04 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.742. Aprobar propuesta de extinción de la plaga de Evetria buoliana en la Dehesa de Navalcarbón, de Las Rozas, por un total importe de 3.512,88 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.743. Aprobar propuesta de limpieza de matorral en 100 hectáreas del monte de Lozoyuela, por un total importe de 29.274 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.744. Aprobar propuesta de cortafuegos en la Dehesa de Navalcarbón, de Las Rozas, por un total importe de 4.379,94 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.745. Aprobar propuesta de reposición general de marras en 10 hectáreas del monte Dehesa de Navalcarbón, de Las Rozas, por un total importe de 27.256,96 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.